



**CONTRATO DE SERVICIO**  
**CAMPAMENTO DE VERANO CIMA 2012**

**1. ANTECEDENTES**

La Concejalía de Cultura, Turismo y Juventud del Ayuntamiento de Ponferrada va a organizar, del 16 al 30 de julio de 2012 un campamento de verano, destinado a niños y jóvenes nacidos entre los años 1997 y 2004.

El campamento de verano, que desde hace más de una década organiza el Ayuntamiento de Ponferrada, a través de Cima, es una actividad lúdico-educativa que favorece la formación integral de las personas mediante la realización de actividades al aire libre, que fomentan la convivencia, el respeto y el desarrollo de una serie de actitudes que contribuyen al desarrollo personal de los participantes.

**2. JUSTIFICACIÓN**

La correcta utilización del tiempo de ocio, con actividades saludables, que aporten valores y conductas sociales positivas, es uno de los elementos esenciales de la futura calidad de vida de niños y jóvenes.

La realización de actividades lúdico-educativas al aire libre favorece la formación integral de las personas, ya que ayuda a adquirir valores positivos, como compañerismo, lealtad, empatía, trabajo en equipo, ..., promueve la participación y el aprendizaje, facilita las relaciones interpersonales y con el entorno, disminuyendo los factores de riesgo social.

Los objetivos principales del campamento de verano Cima 2012 son:

- Contribuir a la conciliación de la vida familiar y laboral mediante la organización de actividades de ocio educativo en periodos no lectivos.
- Fomentar actitudes como el compañerismo, la solidaridad, la responsabilidad, la cooperación y la convivencia, en un clima de respeto mutuo.
- Potenciar la autonomía y la autoestima de los participantes.
- Estimular la creatividad y el desarrollo de las destrezas necesarias para relacionarse con su entorno.
- Complementar la formación de los participantes con actividades orientadas a desarrollar su capacidad de trabajar en equipo y sus habilidades de comunicación.



## Ayuntamiento de Ponferrada

En definitiva lo que se pretende es proporcionar a niños y jóvenes alternativas saludables para el tiempo de ocio, que favorezcan su desarrollo personal y que contribuyan a potenciar la autoestima, la autonomía, la creatividad y la capacidad de relacionarse con su entorno.

### 3. OBJETO

Contratación de una instalación, del día 16 al 30 de Julio de 2012, para la realización del Campamento de Verano Cima 2012, destinado a niños del municipio nacidos entre los años 1997 y 2004 (ambos incluidos), con las siguientes características:

- Capacidad suficiente para dar alojamiento en régimen de pensión completa (desayuno, comida, merienda y cena) a 100 personas, incluidos acampados y monitores.
- Zona anexa de al menos 2.000 m<sup>2</sup> donde poder realizar talleres al aire libre.
- Al menos dos salas para talleres en interior.
- Instalaciones deportivas.

La entrada a la instalación se producirá el día 16 de julio en torno a las 16:00 horas y el primer servicio será la cena de ese día. La salida será el día 30 de julio en torno a las 16:00 horas y el último servicio será la merienda (tipo picnic). Es decir, serán un total de 14 pernoctaciones y 14 pensiones completas.

### 3. DURACIÓN

La duración del contrato es del 16 al 30 de julio de 2012, sin posibilidad de prórroga.

### 4. PRESUPUESTO

El importe máximo del contrato es de 28.000 Euros IVA incluido, correspondiendo a la Base Imponible 25.925,93 Euros, y al IVA (8%) 2.074,07 Euros.

En caso de que no se alcanzara el número total de 100 participantes (incluyendo monitores y acampados) el contrato se reduciría en la misma proporción que el número de participantes.

### 5. FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la finalización del servicio, una vez que por el Ayuntamiento se muestre conformidad al mismo y contra presentación de factura.



## **6. REVISIÓN DE PRECIOS**

No procede.

## **7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El adjudicatario deberá cumplir todas las condiciones técnicas y dar los servicios especificados en el presente pliego.

Son obligaciones del adjudicatario:

- Proporcionar alojamiento en régimen de pensión completa a monitores y acampados. La pensión completa, consistente en desayuno, comida, merienda y cena. Asimismo se encargará de elaborar bolsas tipo picnic para los días de desplazamiento.
- Limpieza diaria de habitaciones y servicios, así como del resto de dependencias.
- Proporcionar ropa de cama (almohadón, mantas y sábanas) y un cambio de sábanas y almohadón, a la semana de entrada a la instalación.
- Responder de la calidad técnica del personal que presta sus servicios, así como de las consecuencias que se produzcan para el Ayuntamiento o para terceras personas, por las omisiones, errores, métodos inadecuados en la ejecución de los trabajos y de cualquier otra responsabilidad derivada de la prestación del servicio.
- Garantizar que las instalaciones, así como los equipos y materiales puestos a disposición de los usuarios, reúnen las condiciones de salubridad, conservación y seguridad para el uso al que estén destinados.
- Todos los datos de carácter personal, que por motivos de la ejecución del contrato, el adjudicatario conozca sobre los usuarios y demás personas relacionadas con el mismo, estarán sometidos al control, seguridad y confidencialidad que establece la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal y demás normativa aplicable.
- Informar por escrito a la Concejalía de Cultura, Turismo y Juventud sobre cualquier incidencia que surja en el transcurso de la prestación del servicio, en un plazo no superior a tres días hábiles y facilitar puntualmente cuanta información le sea requerida en relación con la misma.
- La empresa adjudicataria ejecutará el servicio personalmente, no pudiendo ceder en todo o parte, el contrato a otra persona sin la autorización expresa y previa de la Administración y con sujeción a los condicionantes establecidos por la Ley 30/2007, de 30 de Octubre (BOE de 30 de octubre de 2007), por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público.



## 8. CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN

Las ofertas presentadas se valorarán atribuyendo un total máximo de 10 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

1. Mejoras ofertadas con respecto a lo solicitado (instalaciones, excursiones, actividades,...) hasta un máximo de 6 puntos.
2. Oferta económica, hasta un máximo de 4 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la mejor oferta (mayor baja efectuada en el precio) y al resto de ofertas se les asignará una puntuación proporcional

Ponferrada, 28 de marzo de 2012



Miguel Ángel Marqués de la Fuente  
Técnico de Juventud  
Ayto. Ponferrada